

María Lucía Fernández Garita
SUBGERENTE

22 de marzo del 2013
SGE-050-2013

Señor
Carlos Arias P., Superintendente
Superintendencia General de Valores

Estimado señor:

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, concretamente el Acuerdo sobre Hechos Relevantes SGV-A-61 y sus reformas, remito a la Superintendencia General de Valores el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

1.34 Otros Hechos Relevantes aplicables a emisores de deuda

El Banco Central de Costa Rica comunica al mercado nacional que realizará ventanilla de Bonos de Estabilización Monetaria el próximo martes 26 de marzo del 2013, y que en dicho evento pondrá a disposición del público las siguientes series estandarizadas, cuyas características se detallan a continuación:

BONOS DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA CERO CUPÓN	
SERIE	BCCERO150114
Código ISIN	CRBCCROC3990
Plazo en días	359
Fecha de emisión	16/01/2013
Fecha de vencimiento	15/01/2014
Monto de la serie	₡100.000.000.000
Saldo de la serie	₡79.817.300.000
Tasa de Interés bruta	Cero Cupón
Días al vencimiento	288
Oferta mínima	₡100.000
Múltiplo de oferta	₡50.000
Monto a colocar	₡79.817.300.000
Método de asignación	Rendimiento único
Forma de Representación	Anotación Electrónica en Cuenta ^{1/}
Rendimiento de colocación	5,60%

^{1/} Servicio de Cuentas de Valores en el SINPE

BONOS DE ESTABILIZACIÓN MONETARIA TASA FIJA

SERIE	BCFIJA160414
Código ISIN	CRBCCROB4114
Plazo en días	540
Fecha de emisión	16/10/2012
Fecha de vencimiento	16/04/2014
Monto de la serie	₡100.000.000.000
Saldo de la serie	₡84.600.000.000
Tasa de Interés bruta	10,00%
Periodicidad	Semestral
Días al vencimiento	379
Oferta mínima	₡100.000
Múltiplo de oferta	₡50.000
Monto a colocar	₡84.600.000.000
Método de asignación	Precio único
Forma de Representación	Anotación Electrónica en Cuenta ^{1/}
Precio de colocación	103,11%

^{1/} Servicio de Cuentas de Valores en el SINPE

^{2/} Rendimiento al vencimiento asociado: 6,10%

Asignación:

Se aplicará la regla "primero en tiempo primero en derecho" a todas las solicitudes recibidas durante el periodo de recepción. El porcentaje máximo a asignar por inversionista aplicando la regla anterior será del 1% (no puede superar el 1%). Las ofertas de compras iguales o inferiores al porcentaje máximo por asignar por inversionista se asignarán de forma inmediata.

En caso de que resulte un monto remanente aplicando el porcentaje máximo por inversionista en el plazo de al menos tres horas de recepción de ofertas, la asignación de este remanente entre los inversionistas cuya oferta de compra haya superado este porcentaje se efectuará con el método de prorrateo (asignación uniforme relativa), es decir, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante sobre la base de los montos totales ofertados menos lo ya asignado mediante la regla del primero en tiempo primero en derecho.

En el caso de que el monto ofrecido por el mercado sea inferior a lo planteado por el emisor, este tomará todas las ofertas que sean aceptadas por los sistemas de colocación por ventanilla.

Se utilizará la plataforma de SIOPEL, sin embargo se debe advertir que aquellas ofertas que se incluyan con rendimientos o precios diferentes de los indicados, según corresponda, no serán tomadas en cuenta y más bien se procederá a eliminarlas de los listados de ofertas.

El detalle de los horarios de la ventanilla, asignación y liquidación es el siguiente:

Fecha de asignación: **Martes 26 de marzo de 2013**

Horarios de ventanilla: **Puesta en firme de las ofertas: 8:30 a.m.**

Cierre de la recepción de las ofertas: 11:30 a.m.

Asignación de las ofertas aprobadas: 11:30 a.m. a 12:00 p.m.

Liquidación: **Miércoles 27 de marzo de 2013 (T + 1).**

La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad del Banco Central de Costa Rica y no de la Superintendencia General de Valores.

Agradece la atención que se sirva prestar a la presente,



Documento suscrito mediante firma digital.

María Lucía Fernández Garita